1



MAT.: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

2 3 DIC 2021

DECRETO Nº P

3690

DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

 Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 108, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.

- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N°1924 de fecha 05.10.2021: Establece orden de subrogancia en Municipalidad Algarrobo. (Secretaria Municipal)

CONSIDERANDO:

 Las solicitudes de permiso sin goce de remuneraciones presentadas por los funcionarios municipales personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso sin goce de Remuneraciones, conforme a lo dispuesto en el art.109 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales personal Contrata que a continuación se indica:

N°	Nombre funcionario	N° De Días	Desde	Hasta
1	Berrios Aranda Raúl	01	22-12-2021	22-12-2021
2	Fuentealba Neira Patricio	01	23-12-2021	23-12-2021

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, en la Contraloría General de la Republica, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS

SECRETARIA MUNICIPAL (s)

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO

JLYM/MCGB/U.C./Ipp.

DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal

(1)

Archivo.-

(2)

